



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000004-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se deroga el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se habilita la celebración de reuniones no presenciales de la Mesa y de la Junta de Portavoces de la Cámara durante la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se deroga el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se habilita la celebración de reuniones no presenciales de la Mesa y de la Junta de Portavoces de la Cámara durante la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2023, ha acordado derogar el acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se habilita la celebración de reuniones no presenciales de la Mesa y de la Junta de Portavoces de la Cámara durante la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 94, de 24 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández